

ACUSE



Contraloría

Guadalajara

27 OCT 2023

10:00

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana

04 OCT. 2023  
12:34 pm  
**RECIBIDO**  
Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad

*Foto Ernesto*

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio: DA/JADE/082/2023

Asunto: Orden de Auditoría  
AAD/013/2023  
Gobierno de  
Guadalajara



MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR 001534  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

24 OCT. 2023  
12:14 hrs.  
**RECIBIDO**  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

*Miguel*

Sirva este medio para saludarle; además, informarle que, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/013/2023**, a la **Dirección de Obras Públicas**, que tiene su domicilio en la calle Hospital #50-Z, colonia El Retiro; C.P. 44280 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el periodo a revisar es el comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, con el objeto y alcance de **verificar que la contratación de obra pública a través de los procesos de excepción a la licitación pública (concurso simplificado sumario y adjudicación directa) se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.**



Gobierno de  
Guadalajara





**así como la debida integración de los expedientes.** Le notifico además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 04 de octubre del 2023, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; y asimismo, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de



Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2023, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, fracciones XV y XVIII, y 52, numeral 1, fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236 último párrafo y 239, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

**Atentamente,**

Guadalajara, Jal.; 02 de octubre del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la  
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*

  
**ALEONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA



**Dirección de Auditoría**  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mtro. Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento.  
Expediente.  
Archivo.

AHG/KAA